

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 085/2023

Rivera, 24 de marzo de 2023.

AMP. PARTE N°084/23. OPERACIÓN DARDO VENENOSO: FORMALIZACIONES:

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada del pasado miércoles, donde efectivos de la Dirección de Investigaciones, luego de un trabajo de inteligencia que investiga el presunto tráfico de estupefacientes, armas de fuego y municiones, en distintos puntos del territorio nacional, bajo la égida de la Fiscalía, con apoyo de distintas dependencias Policiales, dieron inicio a la Operación denominada **“DARDO VENENOSO”**, realizando varios allanamientos en conjunto con las Jefaturas de Tacuarembó, y Artigas, incautando entre otros efectos: **sustancias estupefacientes prohibidas, dinero en efectivo, armas de fuego, proyectiles de diversos calibres, cigarrillos de varias marcas, mercaderías de procedencia extranjera, vehículos, celulares**, resultando en la intervención de más de treinta personas, (masculinos y femeninas), de los cuales veintitrés permanecen a disposición.

Puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS IMPUTADOS”**.

“ASIMISMO SE DISPUSO: RESPECTO DE UN MASCULINO DE 25 AÑOS; LA MEDIDA CAUTELAR DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROLES DIARIOS Y ALEATORIOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD POLICIAL CORRESPONDIENTE POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE AUTOR”.

“DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE UN MASCULINO DE 38 AÑOS, LA PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE SUMINISTRO EN CALIDAD DE AUTOR”.

“CONDENASE A LOS MASCULINOS DE 23, 32 Y 36 AÑOS; Y A UNA FEMENINA DE 29 AÑOS; COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA;

Y A UN MASCULINO DE 33 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE SUMINISTRO, A LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA;

A DOS MASCULINOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE SUMINISTRO EN GRADO DE ACTO PREPARATORIO Y UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA.

CONDENASE A LOS MASCULINOS DE 27; 34; 43; Y 46 AÑOS; Y A LAS FEMENINAS DE 20; 24; 27; 38 Y 47 AÑOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA A LA PENA DE QUINCE (15) MESES DE PRISIÓN, LA QUE SE SUSTITUYE POR EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA.

CONDENASE A LAS FEMENINAS DE 28 Y 30 AÑOS: COMO AUTORAS PENALMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE SUMINISTRO

DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN GRADO DE ACTO PREPARATORIO, A LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

AMP. PARTE N°084/23. INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES – PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado miércoles, cuando efectivos de la **Brigada Antidrogas Departamental**, luego de un trabajo de inteligencia, en **calle Arturo Lussich, barrio Bisio**, procedieron a interceptar un auto marca PEUGEOT, modelo 207, incautando **un envoltorio con 201 gramos de Pasta Base de Cocaína, R\$ 598 (reales brasileños quinientos noventa y ocho), y 2 celulares**, interviniendo a una **femenina de 20 años de edad, y un masculino de 16 años de edad.**

Puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“DECLARASE AL ADOLESCENTE DE 16 AÑOS; COMO ADOLESCENTE INFRACTOR DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO DELITO DE SUMINISTRO ONEROSO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, IMPONIÉDOSELE LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS, QUE SE CUMPLIRÁN DE LAS SIGUIENTE FORMA: DOCE (12) MESES DE INTERNACIÓN EN DEPENDENCIAS DEL INISA Y DOCE (12) MESES EN LIBERTAD PARA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA SOCIO EDUCATIVO A CARGO DEL INAU”.**

“DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE LA FEMENINA DE 20 AÑOS; EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROLES ALEATORIOS Y DIARIOS POR LA JPR, POR EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DÍAS”.

ABUSO SEXUAL. FORMALIZACIÓN:

En la noche del pasado miércoles, efectivos del **P.A.D.O.** concurren a **calle Wilson Ferreira Aldunate, barrio Rivera Chico**, una vez allí intervinieron a **un masculino, brasileño de 29 años de edad**, quien poseía orden detención atento a denuncia en su contra por presunto abuso sexual de **una femenina de 35 años de edad.**

Luego de las respectivas actuaciones, en la jornada de ayer fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL MASCULINO COMO MEDIDA CAUTELAR POR 60 DÍAS”.**

DESACATO – PERSONA INTERVENIDA:

En la jornada de ayer, efectivos de Seccional Primera concurren a **calle Agustín Ortega, barrio Máximo Xavier**, una vez allí intervinieron a un **masculino de 29 años de edad**, quien poseía la medida cautelar de prohibición de acercamiento hacia **su madre de 64 años de edad.**

Luego de las respectivas actuaciones, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDUCIRLO AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE RIVERA, A LOS EFECTOS DE QUE EL MISMO SEA VALORADO Y COMPENSADO POR MEDICO PSIQUIATRA TENIENDO PRESENTE QUE EL MISMO ES USUARIO DE SALUD MENTAL, DEBIENDO INFORMARSE A ESTA SEDE SI EL MISMO REPRESENTA UN RIESGO PARA SI MISMO O PARA TERCERAS PERSONAS.**

UNA VEZ QUE SE DETERMINE QUE EL MASCULINO SE ENCUENTRE EN ESTADO, INTIMISE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTES Y DISPUESTAS POR LA SEDE HOMOLOGA DE FAMILIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN DELITO DE DESACATO”.

HURTO:

En la jornada de ayer hurtaron una **Moto marca Vital, modelo VX110, matricula RCM 639, color azul**, la que había sido dejada estacionada en **Bvr. Presidente Viera esquina J. DE IBARBOURO**, barrio Cuartel.

Trabajan, personal de Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la noche de ayer, **desconocidos ingresaron mediante daño de un vidrio de 60cm x 3,5 metros; a un Local ubicado en Avda. Sarandí casi Treinta y Tres Orientales; de donde hurtaron la suma de \$U20.527 (veinte mil quinientos veinte y siete pesos Uruguayos) y U\$S162(ciento sesenta y dos Dólares Americanos).**

Trabajan, personal de Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRAUMATIZADO LEVE”, fue el dictamen médico para el conductor de una moto marca HONDA, modelo BIS, quien en la tarde de ayer, en calles Dr. Dalcy Perdomo y Veinticinco De Agosto, chocó con una camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADA MODERADA”, fue le dictamen Médico para una femenina conductora de una Moto marca YAMAHA, modelo YBR 125; quien en la noche de ayer, en Bvr. Pte. Viera casi Joaquín Suárez, barrio Centro, chocó a un perro que se cruzó delante de ella, no logrando desviarlo y cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADA LEVE”, fue le dictamen Médico para una femenina conductora de una Moto marca YUMBO, modelo CITY; quien en la noche de ayer, en Avda. Libano casi Faustino Carámbula, barrio Misiones, perdió el dominio de la Moto, cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.